

## 2º CONVOCATORIA - AYUDAS A LA FORMACION

CURSO 2022-23

Al igual que en años anteriores, durante el presente curso 2022-2023 se han realizado en el CPM Jesús Guridi MKP diversos conciertos con carácter pedagógico en los que han intervenido alumnado y antiguo alumnado del mismo. Dichos conciertos han sido dirigidos a la comunidad escolar de Vitoria-Gasteiz y han podido llevarse a cabo gracias al convenio de colaboración establecido con el Ayuntamiento de nuestra ciudad. En dicho convenio, figura que la cantidad aportada por el Departamento de Educación del Ayuntamiento se destinará a *acciones que redunden en beneficio del alumnado* del CPM Jesús Guridi MKP.

Así mismo, se han realizado varias actividades musicales que han complementado la formación del alumnado quedando incorporadas en la presente convocatoria. Por ello, la presente convocatoria se dirige a aquel alumnado que ha tomado parte en los conciertos pedagógicos anteriormente citados, así como en los conciertos de Poetas en Mayo, Fundación San Prudencio y Ciclo de Martes Musicales.

Para regular la distribución de la aportación económica para cada alumno/a, se ha realizado una 1º convocatoria de ayudas a la formación en el mes de mayo. En esta ocasión, se convoca la 2ª convocatoria de ayudas a la formación como complemento a la anterior. Se establece la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes

### BASES:

1.- La presente convocatoria está destinada tanto a contribuir a la financiación de cursos de formación musical, participación en proyectos educativos (EIO, EJO, EGO...), intercambios musicales, y/o concursos realizados entre el **01 de Enero y el 24 de octubre de 2023**, así como a la compra de material musical realizada entre las mismas fechas (libros, partituras, instrumentos, accesorios, etc.). En ningún caso las ayudas servirán para cubrir los gastos de matriculación en centros de enseñanza para cursos académicos completos.

2.- Tendrán derecho a las mismas exclusivamente los participantes en los conciertos pedagógicos del Departamento de Educación del Ayuntamiento, en el Ciclo de Martes Musicales, Fundación San Prudencio y Poetas en Mayo siempre y cuando no hayan completado la totalidad del importe a recibir en la 1º convocatoria de ayudas a la formación. Podrán solicitar la ayuda a la formación aquellos que hayan participado en actuaciones posteriores a la 1º convocatoria.

**3.- La asignación definitiva de estas ayudas se referirá exclusivamente a los gastos debidamente justificados que presente el/la solicitante.**

4.- En caso de que el gasto total certificado por el alumnado no llegue a la cantidad máxima disponible, el importe sobrante se destinará a financiar actividades pedagógicas o material didáctico del centro.

5.- La cantidad máxima asignada por alumno/a y día completo de participación en los conciertos realizados es de **40 €**. En caso necesario se hará el porcentaje adecuado.

6.- Para la concesión de las ayudas es necesario cumplir los requisitos que a continuación se señalan:

- a) Presentación de **solicitud** de la ayuda dirigida a la Directora del Conservatorio.
- b) Presentación del **documento adjunto** del titular de la cuenta *Anexo I* \*
- c) Presentación de la **fotocopia del D.N.I. del titular de la cuenta del Anexo I** \*
- d) Presentación de las facturas de los gastos originados por la participación en los proyectos educativos que NO hayan sido desarrollados en el CPM Jesús Guridi MKP.
- e) Presentación de las facturas y/o justificantes de compra de los materiales correspondientes.

**\* En el caso del alumnado menor de edad el nombre del titular de la cuenta tiene que ser el del padre/madre o tutor/a legal.**

**7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes:** envío por email a [010131ad@hezkuntza.net](mailto:010131ad@hezkuntza.net) o cita previa en secretaria, solicitando la cita por email, **desde el 16 al 24 de octubre de 2023, finalizando el plazo a las 16:00 horas del día 24 de octubre.**

8.- Fecha de **resolución provisional** de la presente convocatoria: 26 de octubre de 2023.

9.- Fecha para la presentación de la documentación requerida para las posibles correcciones de la resolución provisional: **Del 27 de octubre al 01 de noviembre** por email a [010131ad@hezkuntza.net](mailto:010131ad@hezkuntza.net) o cita previa en secretaria.

10.- Fecha de resolución **definitiva** de la presente convocatoria: 06 de noviembre de 2023.

**11.- En caso de no presentar la solicitud en la fecha indicada, el alumno/a no tendrá derecho a reclamar la ayuda correspondiente.**

12.- Los casos especiales que no estén contemplados en las presentes bases serán estudiados y resueltos por la Comisión Pedagógica.

Vitoria-Gasteiz, a 16 de octubre de 2023

La Dirección